

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 339 del 01/03/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante RF ENCORE SAS, y a cargo de la parte demandada DIANA MARIA VELEZ VELASQUEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$953.400.98
TOTAL		\$953.400.98

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

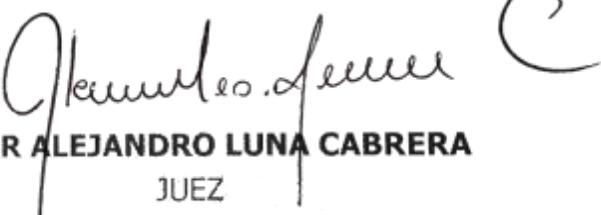
Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: RF ENCORE SAS
Demandado: DIANA MARIA VELEZ VELASQUEZ
Radicación: 76001400300820200096 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

2. **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se puede ver en el siguiente link:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZGxKAZKYF5LoulMbDd2TwBIOPBRuAT7ILPo67apzPROg?e=TEWPN1

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 070
Fecha: JUN.18.2021

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ee61b21d993a089ce7130df437dabfbc13a2ed5a24d0066e1b83b668ce008b43
Documento generado en 17/06/2021 02:53:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>